

1. OPERACIONES

Asesoría Integral Corpaseint S.A., es una Compañía constituida en el Ecuador el 03 de Junio del 2013, su actividad inicial fue la prestación de servicios de asesoría contable y tributaria; así como la organización y dirección de todo tipo de eventos, comercialización de maquinaria y equipo informático incluso partes y piezas, representación de compañías nacionales y extranjeras. El 22 de Septiembre de año 2015 se modificó el objeto social para iniciar el desarrollo de actividades de compraventa de cartera, sin que implique desarrollo de actividades financieras.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1. Bases de Presentación

Los estados financieros de ASESORIA INTEGRAL CORPASEINT S.A., comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2018. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

2.2. Moneda de presentación

Estos estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que es la moneda oficial de la República del Ecuador. Toda la información es presentada en dólares y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

2.4. Activos financieros.

Es un instrumento financiero que otorga al comprador el derecho a recibir ingresos futuros de parte del vendedor y entre los principales tenemos efectivo, instrumentos de patrimonio de la entidad, y el derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad o a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.

2.5. Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones son activos financieros que se encuentran registradas al costo menos el deterioro del valor si lo hubiera.

2.6. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al precio de transacción más cualquier otro costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento de interés resultare imaterial y menos las pérdidas por deterioro.

La Compañía reconoce el activo financiero que se origina de un acuerdo de prestación de servicios cuando tiene el derecho contractual incondicional de recibir efectivo u otro activo financiero por parte del beneficiario de los servicios.

2.7. Propiedad, planta y equipo

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo de propiedad, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia.

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de cada activo.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que estas reflejan con mayor exactitud al patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos son las siguientes:

- Vehículos 5 años

2.8. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, al precio de la transacción, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula

utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

2.9. Pasivos Financieros

Es toda obligación, deuda o compromiso de pago en un plazo determinado exigible, se considera pasivo financiero a la obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad.

2.10. Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido si lo hubiere.

2.11. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. El ingreso por prestación de servicios es reconocido en el resultado una vez los servicios han sido provistos a sus clientes.

2.12. Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

3. EFECTIVO DISPONIBLE

Un resumen de los saldos disponibles en efectivo es como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2018
	(en U.S. dólares)	(en U.S. dólares)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo:		
Efectivo disponible	3.285	30.680
Total	3.285	30.680

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue a continuación:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
	(en U.S. dólares)	(en U.S. dólares)
Otras Cuentas por Cobrar	3,372,502	2,192,827
(-)Provisión por Incobrables	-56,665	-38,602
Total	3,315,837	2,154,225

Los valores por cobrar corresponden a Compra de Cartera y a los ingresos generados por las transacciones realizadas durante el periodo.

5. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue a continuación:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
	(en U.S. dólares)	(en U.S. dólares)
Proveedores locales	3,747	32,285
Otras Cuentas por Pagar	3,027,809	2,029,261
Total	3,031,556	2,061,546

El valor de \$3,027,809 corresponde a cuentas por pagar por las operaciones de factoring. (Incluye ingresos generados en el periodo fiscal).

6. OBLIGACIONES IESS

Un resumen de las cuentas por pagar al IESS

Aporte Personal	
Total	
88	88
0	0
Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
(en U.S. dólares)	(en U.S. dólares)

Corpaseint no posee empleados, este valor corresponde a la afiliación del representante legal.

7. IMPUESTOS

7.1. Activos y pasivos por el año corriente

Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

Pasivos por impuesto corriente:	
Retenciones de IVA	60
Retenciones de Impuesto a la Renta	441
Total	501
7.578	
Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
(en U.S. dólares)	(en U.S. dólares)

7.2 Impuesto a la renta reconocido en resultados

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% de la utilidad gravable para el año 2018.

Gasto del impuesto corriente	
Total gasto de impuestos	
58.989	58.988
28.285	28.285
Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
(en U.S. dólares)	(en U.S. dólares)

7.3 Aspectos tributarios.

a) Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción

Microempresa: Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US \$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América;

Pequeña empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre trescientos mil uno (US \$ 300.001,00) y un millón (US \$ 1.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América; y,

Mediana empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor 500.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno (USD 1.000.001,00) y cinco millones (USD 5.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

COPCI. En caso de inconformidad de las variables aplicadas, el valor bruto de las ventas anuales prevalecerá sobre el número de trabajadores, para efectos de determinar la categoría de una empresa. (Art. 53)

b) Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, y su Reglamento. (Ley 21-08-2018 / Reglamento 20-12-2018)

- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25%.
- Incremento del Impuesto a la Renta de tres puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, accionistas, socios, partícipes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad tenga beneficiarios o similares.

- Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas:

a) Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad o que, estando obligadas a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, las sociedades consideradas microempresas.

Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo, y en el caso de accionistas, participantes, socios u otros titulares o beneficiarios de derechos representativos de capital, menos el crédito tributario por el impuesto pagado por la sociedad que distribuya dividendos, hasta los límites establecidos para el mismo.

b) Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, con excepción de las personas naturales y sucesiones indivisas, que, estando obligadas a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, y las sociedades, excepto las consideradas microempresas y, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual:

Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

➤ El uso del crédito tributario por el impuesto al valor agregado pagado en adquisiciones locales de bienes y servicios y por retenciones, podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años, contados desde la fecha de pago.

➤ En el caso de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, podrá presentar su reclamo de pago indebido o utilizarlo directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.

c) Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera y su Reglamento. (Ley 29-12-2017 / Reglamento 24-08-2018)

- Tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos.

- Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

8. PATRIMONIO

8.1. Capital Social

Un resumen del capital social de la compañía.

Diciembre 31,	Diciembre 31,
2018	2017
(en U.S. dólares)	(en U.S. dólares)

Capital social	Total
40.800	40.800
800	800

En el año 2018 se ha realizado un incremento de capital en \$40.000,00

8.2. Reserva Legal

La Ley de Compañías en su artículo 297 correspondiente a compañía anónima requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social, por lo cual la compañía ha realizado la reserva de acuerdo con la normativa vigente.

8.3. Aportes para Futuras Capitalizaciones

Constituyen aportes efectuados por los socios de la Compañía, cuyos propósitos son aumentar el capital y la absorción de pérdidas.

9 TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON RELACIONADAS
Las principales transacciones con relacionadas, durante los años 2018 y 2017, se desglosan como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
	(en U.S. dólares)	(en U.S. dólares)
Operaciones de Pasivo	94.500	-
Operaciones de Gastos	219.753	372.724
Total	314.253	372.724


Daniel Francisco Correa Andrade
Representante Legal